

competiciones profesionales futbolísticas organizadas por esta Asociación deportiva, cuestión que esta Liga Nacional no puede compartir, puesto que debe, en todo momento, velar por la máxima pureza e integridad deportivas de las competiciones por ella organizadas; lo que se pondría en peligro de permitirse la liberación del jugador fuera de los plazos reglamentariamente exigidos por la propia FIFA, conforme pretende la Federación Mexicana de Fútbol.

Evidentemente, y tal y como constituye un hecho público y notorio, el Club donde presta los servicios de futbolista profesional D. Giovanni Dos Santos se encuentra inmerso en una situación deportiva en la cual necesita disponer de su máxima estrella con la finalidad de tratar de eludir su descenso de categoría en el partido a disputar el próximo sábado, día 1 de junio, a las 21 horas.

Por ello, al privar al RCD Mallorca, SAD de su "jugador franquicia" en el último encuentro de la temporada y jugándose el descenso de categoría (de Primera a Segunda División), en base a una infracción (inexistente) del Reglamento de la FIFA conforme ha quedado mencionado, conllevaría un fraude a la propia competición, amén de resultar susceptible de provocar toda una serie de responsabilidades jurídicas y económicas ulteriores de muy diversa índole y cuyo valor, a día de la fecha, resulta imposible de cuantificar pero que se dejan enunciadas a los efectos oportunos.

Tal y como le consta a esta Liga Nacional, el RCD Mallorca, SAD ha actuado en tomo momento de buena fe y con un respeto escrupuloso y fiel a la normativa de la FIFA antes mencionada, así como al calendario oficial de partidos aprobado en su momento y publicado a día de la fecha.

Asimismo, dicho Club ha mantenido en todo momento conversaciones con la propia Federación Mexicana hasta fechas recientes y se comprometió a permitir la inmediata liberación del jugador en el caso de que en la jornada de liga precedente hubiera ya descendido a Segunda División. En este sentido, conviene destacar que el propio RCD Mallorca, SAD se ha ofrecido a costear los costes de desplazamiento del propio jugador, poniendo a su disposición un avión privado directo, luego de la finalización del encuentro a disputar a las 21 horas del sábado día 1 de junio, con la finalidad de que llegue incluso con 24 horas antes a las 48 horas exigidas por la normativa de la FIFA, conforme ha quedado expresado.

En consecuencia, esta Liga Nacional muestra su apoyo incondicional y absoluto al RCD Mallorca, SAD en la cuestión que nos ocupa y reitera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4 c) del Anexo nº 1 del Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores de la FIFA, en relación con las Circulares nº 1355 y 1228 y lo significado en el momento presente en la propia página web de esa Institución, el periodo de liberación del jugador D. Giovanni Dos Santos para el partido de calificación para la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ México vs. Jamaica del 4 de junio de 2013 es de 48 horas, al tratarse de un partido de clasificación de un torneo internacional que se disputa en una fecha prevista para partidos amistosos; de lo